

# ACUSE

Folio: SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0185/2024

Página 1/1



GOBIERNO  
DE TODOS



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Cam., a 20 de mayo de 2024

ARJETA INFORMATIVA DE DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (oficina central)

Asunto: Se remite orden de compra 0164/2024, 0171/2024 y 0173/2024.

De: Concepción Chávez Ramos. Directora General de Recursos Materiales

Para: Lic. Ileana Sofía Aillaud Martínez. Encargada del Despacho de la Unidad Administrativa del CESP.

En seguimiento al oficio número CESP/SE/UAJ/0008/2024, CESP/SE/UAJ/0007/2024 y CESP/SE/UAJ/0006/2024; mediante el cual solicitó la adquisición de materiales de limpieza, materiales, útiles y equipos menores de oficina y materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones; sirva la presente para remitir la orden de compra generada para su entrega al proveedor adjudicado, conforme lo siguiente:

OC-0164 - Proveedor - Diana Kartelina Flores Landero.

OC-0171 - Proveedor - Aurelio Alberto Medina Sosa .

OC-0173 - Proveedor - Tridente C y C, S.A. de C.V.

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar la orden de compra que le sea remitida, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad al proveedor seleccionado, para evitar variación de precios, recabando en el acto, una copia del documento con: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia.

Adicionalmente deberá verificar que los bienes adquiridos se entreguen en las cantidades y características establecidas conforme a su requerimiento. En caso de que la orden de compra o servicio no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles.

No omito manifestar que, en la sección de anexos del Sistema de Gestión Documental, encontrará el formato del acta de entrega-recepción número 0298/2024, 0304/2024 y 0306/2024, la cual deberá ser remitida a esta unidad administrativa debidamente firmada, a efecto proceder con el trámite de pago correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas  
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN  
Presente  
C.c.p. L.A.F. Victor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN

ATENTAMENTE

Concepción Chávez